



Profesora: Gladis Adilene Hernández López.

Alumna: Alejandra Villatoro Constantino.

Clínica Procesal Civil.

Cuadro Sinóptico.

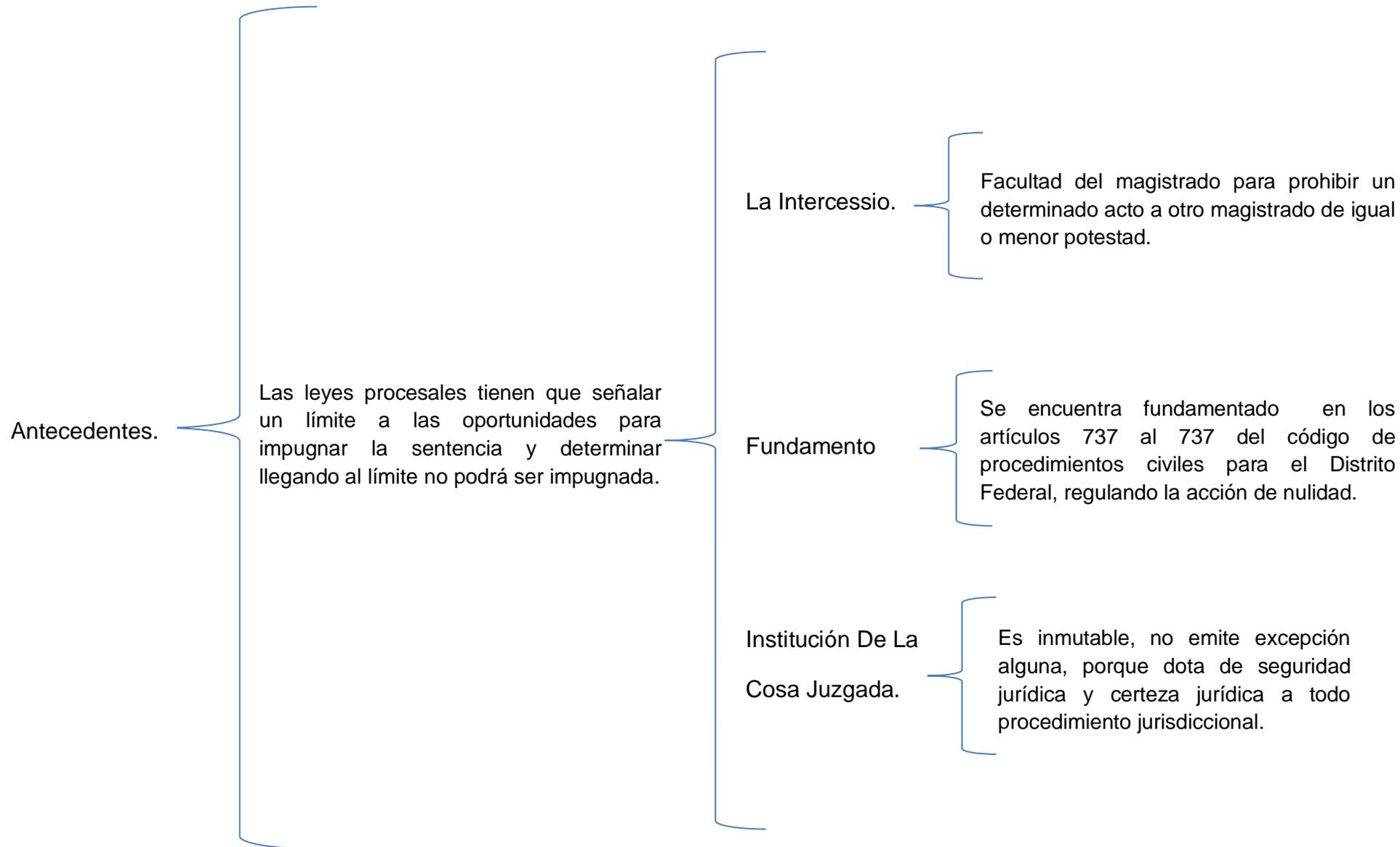
Licenciatura En Derecho.

6to Cuatrimestre.

Comitán De Domínguez, chis.

24/07/2020.

La Acción De Nulidad De Juicio Concluido.



Cosa Juzgada.

Forma que las leyes procesales han previsto, como regla que materializa la seguridad y la certeza jurídica.

Problemática En El Procedimiento.

La autoridad de la cosa juzgada que se atribuye a la sentencia definitiva no se funda en una ficción, sino en la necesidad imperiosa de poner fin a las controversias, a efecto de dar

Inmutabilidad de sentencias

No son absolutos, pues deben ceder frente a la necesidad de garantizar otros de origen también constitucional

La cosa juzgada.

Se configura sólo cuando una sentencia debe considerarse firme, es decir, cuando no puede ser impugnada por los medios ordinarios o extraordinarios de defensa

Ejecución de sentencias en materia civil

Corresponde al juez que sustanció el procedimiento en primera instancia y, dependiendo de la naturaleza del juicio, una vez que la determinación judicial es firme, es decir ya no admite recurso alguno